REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (25) veinticinco de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00061
Demandante: FERNANDO HIGUERA DURAN
Demandado: ROSA ELVIRA LUQUE

Teniendo en cuenta el escrito presentado por parte de Fernando Higuera Duran el día ocho de noviembre a las dos y cincuenta y tres (2:53 p.m) de la tarde y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: **CORRASE** traslado del escrito presentado por el demandante a la Tesorería Municipal de Supatá por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 132
Hoy 26-NOVIEMBRE-2021
El Secretario,
ONALDO JOSE FREITE OROZCO